



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Noviembre once del dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutantes	BANCOLOMBIA CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (CISA) REINTEGRA S.A.
Ejecutados	COMERCIALIZADORA CYM LTDA. DIEGO FERNANDO SANCHEZ BARRIOS
Radicado	05001 31 03 015 2018-00229-00
Asunto	Requiere curadora

Allega la parte demandante la comunicación de nombramiento al curador ad litem designado CAROLINA ARANGO FLOREZ, sin que a la fecha haya manifestado la aceptación conforme lo dispuesto en el artículo 48 numeral 7 del CGP, por lo cual previo a las sanciones de que trata la norma en cita el Juzgado DISPONE requerir a la precitada abogada para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, allegue al correo del Juzgado ccto15me@cendoj.ramajudicial.gov.co la aceptación al cargo. Para el efecto el Despacho remitirá la comunicación al respectivo correo electrónico juvezjudicial@gmail.com

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

JV

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5520a4db38aceb02292151ddac7836790258df9fd20a9daabc5f915d031e4e11**

Documento generado en 11/11/2022 02:44:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>